



**Ajuntament  
de Benicarló**  
cultura

## V Premio Internacional de Álbum Infantil Ilustrado

### Convocatoria

El Ayuntamiento de Benicarló en colaboración con la Editorial Onada Ediciones, con el fin de incentivar y promocionar la lectura a través de los álbumes ilustrados destinados al público infantil, convoca el V Premio Internacional de Álbum Infantil Ilustrado Ciudad de Benicarló.

### Bases

#### Definición y objeto del concurso

1. El V Premio Internacional de Álbum Infantil Ilustrado Ciudad de Benicarló quiere situar la ciudad de Benicarló como capital cultural del territorio. Así, entendemos el hecho cultural como un motor de desarrollo imprescindible. Es por eso que el premio Internacional de Álbum Infantil Ilustrado nace con vocación de excelencia y, por lo tanto, de proyección nacional, estatal e internacional. Además, hay que sumar el valor añadido que aporta esta modalidad, como por ejemplo potenciar el gusto de los primeros lectores.

Se considerarán álbumes ilustrados, a los efectos de las presentes bases, aquellos libros en los cuales la historia se cuente a través de las imágenes y de los textos, de forma que los dos se complementen de forma coherente y armónica y dirigidas al público infantil. La ilustración tiene que tener un peso específico igual o superior al del texto.

#### Requisitos de los participantes

2. Podrán optar al Premio Internacional de Álbum Infantil Ilustrado Ciudad de Benicarló autores de cualquier nacionalidad con obras ilustradas de temática libre, escritas en valenciano, castellano o inglés y dirigidas a un público infantil.

#### Criterios objetivos para el otorgamiento de los premios

3. El premio se concederá al mejor proyecto editorial de álbum ilustrado presentado. La obra no tiene que estar necesariamente finalizada y tendrá que ser proporcional al formato 210 mm x 210 mm cerrado. La extensión no tiene que ser superior en las 32 páginas interiores (sin contar guardas ni cubiertas). Las ilustraciones podrán ser en doble página (un máximo de 16 ilustraciones). El jurado tendrá presente para la concesión del premio tanto el apartado literario como la calidad artística de las ilustraciones y la originalidad y la adecuación del conjunto del proyecto.

4. Cada autor o autores tendrán que ser propietarios de los derechos del texto y las imágenes para evitar reclamaciones de terceros.

5. Los participantes tendrán que presentar uno o más proyectos con las siguientes características:

- Un documento describiendo en que consiste el proyecto y, si procede, las especificidades técnicas para la edición final de la obra.
- Una maqueta completa del proyecto de álbum, que incluirá texto e ilustración.

- Un mínimo de 3 ejemplos de ilustraciones completamente acabadas, donde se muestran escenas clave del libro.
- Una propuesta de guardas.
- La parte literaria no tendrá que superar los 3.000 caracteres (con espacios incluidos).

### **Premio**

6. Se establece un premio único de 5.000 €, en concepto de los derechos de autor, sujeto a las retenciones fiscales que legalmente correspondan. Este importe se hará efectivo cuando el autor o los autores presenten la obra acabada para su publicación.

7. La obra ganadora se publicará dentro de la colección 'Imagina' del catálogo de Onada Ediciones.



### **Jurado**

8. El presidente del jurado lo será el alcalde o regidor/a en quien delegue y personas reconocidas dentro del mundo literario y la ilustración infantil. Actuará de secretario o secretaria el del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue. La decisión del jurado será inapelable, y el premio se podrá declarar desierto, pero no ex aequo.

9. La obra premiada será publicada durante los 2 meses posteriores al anuncio del veredicto, y para tal efecto se firmarán los respectivos contratos de edición. Los ganadores autorizan al Ayuntamiento los derechos de reproducción, divulgación pública y edición del libro, haciendo constar en todo momento el nombre del autor/a, por un periodo de 10 años.

### **Causas motivadoras de la pérdida del premio**

10. El autor o los autores premiados se comprometen a entregar la obra finalizada dentro del mes posterior al anuncio del veredicto. La no-presentación de la obra en este plazo supone la pérdida del premio.

11. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informamos que los datos de los participantes únicamente se utilizarán para la gestión del premio.

### **Presentación e identificación de los trabajos**

12. Las obras que optan a los premios se enviarán al Registro General del Ayuntamiento de Benicarló (calle de Ferreres Bretó 10 - 12580 Benicarló. +34 964 47 00 50). El envío se hará con un SOBRE A que contendrá el trabajo en soporte informático dentro de una memoria USB. En el anverso del sobre se especificará el nombre del premio al cual se opta, el título de la obra y el pseudónimo del autor. Como remitente constará el pseudónimo y la dirección del autor. El SOBRE B se presentará cerrado dentro del sobre A. En el anverso del sobre se especificará el título de la obra, el pseudónimo utilizado y un número de teléfono de contacto; y, en el interior, constará el documento con los datos personales de los participantes, nombres y apellidos, la dirección postal, el teléfono de contacto y la dirección electrónica, así como una fotocopia del DNI o pasaporte y una breve nota bibliográfica.

13. El plazo de presentación de originales se abre con la publicación de estas bases y finaliza el 1 de septiembre de 2018. No se admitirán obras con registro de entrada posterior a esta fecha. La decisión del jurado se hará pública en el mes septiembre de 2018. Durante el tiempo que dure la convocatoria, los participantes no podrán retirar el proyecto.

14. La entrega de los premios y la presentación de las obras ganadoras tendrá lugar al mes de noviembre de 2018.

15. En el caso de haber una incidencia técnica con el soporte informático, el autor dispondrá de 5 días naturales para enviar de nuevo la obra, contados a partir de la comunicación por parte del Ayuntamiento de Benicarló y siguiendo los canales que se indicarán a tal efecto.



**Ajuntament  
de Benicarló**  
cultura

16. Los originales no seleccionados se devolverán a los autores que lo solicitan después del veredicto del jurado a la dirección postal que figuro en el sobre cercado, y a portes debidos. Transcurrido un mes desde la decisión del jurado, los originales no reclamados se destruirán.

17. La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las bases. Cualquier eventualidad no prevista en estas bases será resuelta por el jurado.

Nota. Para información técnica contactáis con Onada Ediciones:  
onada@onadaedicions.com  
tel. (+34) 964 47 46 41.